



## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Derecho Público y de la Administración Pública por la Universidad de Jaén
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s</b>	• Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Por otro lado, también se proponen recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### **Motivación:**

#### **Criterio 1. Descripción del Título**

La denominación del Título es coherente con la descripción de competencias y contenidos descritos en el plan de estudios, proporcionando formación jurídica especializada en la materia.

#### **Criterio 2. Justificación**



El procedimiento de tramitación interno dentro de la Universidad de Jaén ha seguido los pasos marcados por la normativa de dicha Universidad. Además, la experiencia previa derivada de la impartición de un título propio de similar contenido al Máster oficial que ahora se pretende verificar y la dinámica de colaboración implementada años atrás con instituciones públicas nacionales y latinoamericanas suponen un aval importante para el desarrollo del nuevo Título.

La justificación del Título que se incluye en la memoria de verificación pone de manifiesto el interés en el ámbito profesional del Máster. También se justifica su carácter de formación orientada a la investigación en este ámbito, posibilitando la futura obtención del grado de doctor.

### **Criterio 3. Competencias**

Las competencias básicas y generales, las transversales y las específicas están bien definidas. Son además competencias evaluables, lo cual garantiza su adquisición por el estudiantado al terminar el máster. Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en cada uno de los módulos atienden a las peculiaridades de las competencias.

### **Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes**

Los procedimientos de información previa a la matriculación están diseñados de forma correcta, haciendo referencia a los requisitos de los solicitantes, plazos, fases, ordenación de las peticiones y condiciones para formular la preinscripción.

Asimismo, se diseña de manera adecuada la acogida y orientación del estudiantado de nuevo ingreso, volcando toda la información en un enlace habilitado en la página web. Se organizan dos jornadas de acogida: una general en el centro de posgrado y otra específicamente orientada al estudiantado de este Máster. También se define el perfil de ingreso recomendado: graduados y licenciados en titulaciones de la rama jurídica, exigencia adecuada atendiendo al contenido del plan de estudios. Los criterios de admisión son objetivos, pues atienden al expediente del candidato. Se distingue entre matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial. Se incorpora adecuadamente a información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

### **Criterio 5. Planificación de la Enseñanza**

La estructura del plan de estudios es correcta. El Máster cuenta con 60 créditos distribuidos en asignaturas cuatrimestrales (8 asignaturas obligatorias de 6 créditos y un TFM de 12 créditos). La planificación temporal es adecuada: cuatro asignaturas en el primer cuatrimestre y otras cuatro en el segundo más el TFM. Esta secuencia permite la adquisición



de las distintas competencias, pues las materias están convenientemente ordenadas.

Las fichas especifican el carácter de la materia, su distribución en créditos ETCS su ubicación dentro del plan de estudios, la lengua en la que se imparte, las competencias a adquirir, la metodología docente, los sistemas de evaluación y los resultados del aprendizaje. La descripción de la ficha correspondiente al TFM también es correcta, centrado en la elaboración de un estudio jurídico sobre un tema incluido en cualquiera de las asignaturas con competencias transversales que permitan comprobar la adquisición de las destrezas y habilidades inherentes al Máster.

Se especifican correctamente en la memoria las actividades formativas y las metodologías docentes, teniendo en cuenta que este Máster se imparte on-line. Se prevé el diseño de unidades didácticas, que incorporan un contenido teórico y el planteamiento de casos prácticos, junto a lecturas recomendadas, participación en el foro habilitado para cada asignatura y preguntas redactadas por los profesores. Los sistemas de evaluación están correctamente definidos, teniendo en cuenta también que el Máster no tiene carácter presencial. Para el TFM también se describen las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

#### **RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

1. Se recomienda indicar en los informes de seguimiento el resultado de las acciones previstas para la evaluación de las competencias.

#### **Criterio 6. Personal académico y de apoyo**

Se detalla el profesorado con docencia en el Máster, haciendo referencia a su categoría, tipo de vinculación con la Universidad y experiencia docente e investigadora. Dicho profesorado es suficiente y posee la formación adecuada para impartir el Máster. El Máster cuenta con personal de apoyo necesario para su desarrollo.

#### **Criterio 7. Recursos materiales y servicios**

La Universidad de Jaén dispone de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del Máster.

#### **RECOMENDACIÓN:**

1. Se recomienda incluir información adicional sobre el Aula virtual o plataforma que utilizarán los alumnos del Máster.

#### **Criterio 8. Resultados previstos**



Se ha realizado una estimación de la tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento.

La Universidad de Jaén dispone de un procedimiento P-0 para el análisis del rendimiento académico del estudiantado en las tasas estimadas.

#### **Criterio 9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

El Título Incluye un Sistema de Garantía de Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios satisfactorio. El SICG cuenta con protocolos adecuados y suficientes para garantizar los distintos aspectos vinculados a la garantía de la calidad del Título.

#### **RECOMENDACIONES:**

En el procedimiento P-8 “Criterios y Procedimientos específicos en el caso de extinción del Título de Máster” se indica como criterio específico “No superación del proceso de evaluación para la acreditación a los seis años desde la fecha de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)”; sin embargo, en el caso de los títulos de máster esta evaluación se realiza a los cuatro años. Se recomienda modificar este dato.

En los informes de seguimiento se recomienda indicar el resultado de las revisiones del SGC del Máster y del nuevo Sistema de Garantía de Calidad de los Centros.

#### **Criterio 10. Calendario de implantación**

En la memoria de verificación está previsto adecuadamente el cronograma de implantación.

No se extinguen enseñanzas por la implantación del Título propuesto.



En Córdoba, a 24/04/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro